

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ESCRITURAL

ESTADO No. 110

Fecha: 14/11/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700123 31 000 2003 00263 Juzgado Cuarto Adminis	Accion de Reparacion Directa	OMAR YESIT HURTADO GARCIA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto de tramite REQUIERASE al apoderado de la parte demandante para que acredite el pago de las expensas necesarias para el desarchivo del expediente radicado bajo el No. 27001333170120030026300 de OMAR YESID HURTADO GARCIA Y OTROS contra la NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL, al igual que para las copias requeridas, conforme lo establecido en el acuerdo No. PSCJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.- Hecho lo anterior, por secretaría, desarchivese el expediente radicado bajo el No. 27001333170120030026300	12/11/2019	
2700123 31 000 2004 00274 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	MANUEL TIMOTEO RIOS COSSIO	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto termina proceso por desistimiento DECLARESE el desistimiento tácito del presente proceso ejecutivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. - LEVANTENSE las medidas cautelares de embargo decretadas en este asunto, si a ello hubiere lugar. Por secretaría comuníquese a las entidades bancarias correspondientes.	12/11/2019	
2700133 31 002 2009 00368 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	ROBETH ANTONIO ROA MOSQUERA	MUNICIPIO DE JURADO	Auto termina proceso por pago Por secretaría, háganse las diligencias necesarias tendientes a la entrega del depósito judicial No. 433030000405387 por valor de \$166.658,23, constituido a favor de este asunto, al señor Nelson Valois García, persona autorizada por la apoderada de la parte ejecutante para tales efectos. Efectuada la entrega aquí ordenada, DESE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por pago total de la obligación, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. Levántense las medidas cautelares de embargo decretadas en este asunto, si a ello hubiere lugar.	12/11/2019	
2700133 31 002 2011 00254 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	CHENIER BELTRAN GARCES	MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCO	Auto Ordena Correr Traslado se dispone que por secretaria se le dé traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en la forma y términos prevista en los artículos 110 y 446 del C.G.P. de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante	12/11/2019	
2700133 31 002 2011 00668 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	ALEJANDRO BALLESTERO GARCES	MUNICIPIO DE UNGUIA	Auto Ordena Correr Traslado se dispone que por secretaria se le dé traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en la forma y términos prevista en los artículos 110 y 446 del C.G.P. de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante	12/11/2019	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA ,
HOY (14/11/2019) A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) P.M**

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO